ACTA No. 4145.020.14.82.34	FECHA:	03/mar/2021
	HORA INICIAL:	4:30pm
	HORA FINAL:	6:00pm
OBJETIVO: Reunión concertación plan de trabajo Línea 106 con la Red ESE Centro	LUGAR: Secretaría Salud Pública	

ASISTENTES: Jhon Faber Ramírez-Subgerente Científico ESE Centro, José Malaver-Contratista, Carlos Arturo Galindo-Contratista

AUSENTES: Liliana Otálvaro-Secretaría Salud Pública de Cali

INVITADO: NA

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación asistentes
2. Concertación contrato 4145.010.27.1.0002 de 2021
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. En el espacio se contó con la participación de Jhon Faber Ramírez Subgerente Científico de la RED ESE Centro, José Malaver profesional especializado, Carlos Arturo Galindo abogado y Michelle Mateus referente en el componente de consumo de sustancias psicoactivas de la Secretaría de Salud Pública de Cali.

2. Michelle Mateus Yepes de la Secretaría de Salud Pública (SSP) expresa que el contrato 4145.010.27.1.0002 de 2021 entre la SSP y la RED ESE Centro, busca brindar servicios de orientación, intervención, acompañamiento y seguimiento a la resolución de urgencias y emergencias en salud mental a través de una línea telefónica, medios virtuales y equipos técnicos psicosociales, es decir, la implementación de la **Línea 106** en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contrato en mención tiene fecha de inicio del **15 de febrero de 2021** y es hasta el **30 de junio del 2021**. Fechas importantes de reconocer y tener claras para la ejecución de actividades, y presentación de evidencias y productos. Tras haber aclarado esto, se procede a realizar la revisión del recurso humano y las actividades a desarrollar:

a. Con respecto al recurso humano Michelle Mateus Yepes de la SSP hace énfasis en la necesidad y la importancia de contar con el equipo tal cual está planteado en el contrato y en los estudios previos, ya que esto permite dar garantía a las atenciones que se precisan para el territorio y dar cumplimiento a lo pactado en el contrato:

Perfil	Cant.	Detalle perfil	Experiencia
Coordinador de proyecto	1	Profesional en cienciashumanas y/o de la salud	Experiencia de mínimo 5 años en gerencia y diseño de proyectos.
Profesionales psicosociales	7	Profesional en psicología o trabajo social	Experiencia de mínimo 3 años en alguna de las siguientes áreas: atención psicológica, atención en crisis, primeros auxilios psicológicos, manejo de rutas de atención integral y/o experiencia en atención clínica.
Profesionales para la promoción de la salud mental.	1	Profesional en comunicación social para manejo de redes y estrategias de medios.	Manejo de redes sociales y medios de comunicación, realización de campañas de posicionamiento.
	1	Profesional de las ciencias sociales o humanas	Experiencia mínima de 1 año en algunas de las siguientes áreas, desarrollo social, diseño, planeación e implementación de estrategias educativas / o en proyectos comunitarios en salud mental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la revisión del recurso humano Jhon Faber Ramírez de la RED ESE Centro expresó que en el momento no cuentan con un coordinador del proyecto, ya que la profesional que desarrolló el cargo en el 2020 ya no hace parte de la RED ESE Centro. Además preguntó si era posible no contar con el profesional en ciencias sociales o humanas. Frente a lo anterior, Michelle Mateus de la SSP responde que es necesario contar con ambos perfiles pues: el coordinador es para realizar acciones logísticas, técnicas y de gestión que se requieran, y el profesional de ciencias sociales debe desarrollar acciones comunitarias para la salud; éste ha de ser trabajador social, sociólogo, psicólogo o antropólogo para el desarrollo social, diseño, planeación e implementación de estrategias educativas o proyectos comunitarios en salud mental.

Con respecto al número de profesionales psicosociales, Jhon Faber Ramírez de la RED ESE Centro sugirió desarrollar el dispositivo con cuatro (4) pues en el momento la demanda del servicio es baja. Sin embargo frente a lo anterior Michelle Mateus Yepes de la SSP explicó que: 1. Es importante dar cumplimiento al número de profesionales planteados en el contrato porque técnica y financieramente están sustentados; 2. Es posible que la baja demanda en estos momentos pueda deberse a fallas en la difusión del dispositivo, y por eso el proyecto contempla un profesional en comunicaciones; en esa medida es fundamental que el comunicador social que se contrate para el dispositivo construya y coordine un plan de trabajo con Jhon Jairo Moldón (310 5240034), el profesional en comunicación social del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la SSP.

Por último, Michelle Mateus Yepes de la SSP explica que se ha de entregar las hojas de vida planteadas en el contrato con sus respectivos soportes (hoja de vida actualizada, soportes académicos y laborales, y certificados (Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas correctivas RNMC, Inhabilidades por delitos sexuales), y una matriz con la relación del recurso humano entre el nombre de la persona y sus respectivos soportes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Con respecto a las actividades se planteó:

ACTIVIDADES	CANT.	PRODUCTO	ACUERDO Y/O COMENTARIO
Instalar capacidad para la operativizaciónde la línea telefónica de salud mental. A) Establecer un plan de trabajo elaborado y concertado con el equipo de Salud mental para ejecutar acciones para la operativización de la línea telefónica 106.	1	a) Un informe técnico del plan de trabajo elaborado y concertado con el equipo de Salud mental, para ejecutar acciones para la operativización de la línea telefónica 106.	a) -Presentar matriz del plan de trabajo (ejemplo matriz de trabajo del año pasado con: actividad, subactividad, meta, evidencias, cronograma y responsable) -Informe con la operativización de la línea (capacidad instalada actual)
B) Disposición de equipos tecnológicos que den soporte a la de atención enla línea 106 de salud mental 24 horas 7 días a la semana, que incluyan: Ingreso de llamadas directamente al operador de salud mental.	1	b). Documento – Copia de seguridad de la información de la línea 106, cronograma de turnos mensuales.	b) -Cronograma de turnos mensuales -Se consultó con la responsable del Equipo de Salud Mental, Liliana Otalvaro, quien explicó que lo relacionado con el producto "Copia de seguridad de la información de la línea 106" se debía revisar con el coordinador del SICO, el Dr. Bahamon, donde apera actualmente la línea 106.
A) Plan de entrenamiento y/o actualización a profesionales en los servicios de atención e información psicosocial, en el protocolo de atención, canalización y seguimiento, con 40 horas, en articulación con la línea de Salud Mental, y por lo menos una jornada de actualización cada dos meses.	1	a.). Informe técnico de la ejecución de plan de entrenamiento.	a) Presentar un documento donde se describe el proceso de entrenamiento y re entrenamiento del personal que atenderá la Línea 106 en el componente de salud mental comunitaria y rutas de atención (Metodología, cronograma, listado de asistencia, evaluación pre y post tras entrenamiento). Además, se aclara que el entrenamiento sólo es para personal de la Línea 106, no como se interpretó con la lectura de la actividad, que era para todas las IPSs que atienden salud mental de la ciudad. Lo anterior se corroboró telefónicamente con la responsable del Equipo de Salud Mental, Liliana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Estas 2 actividades se cambiaron de orden para mayor concordancia con las cantidades, productos y acuerdo)	516 Usuarios	b)Presentar informe de las personas con activación de la ruta de atención en salud mental a las instituciones competentes una vez identificado el nivel de riesgo y las situaciones en donde se vulneren derechos en salud mental	Otalvaro. Por último, la capacitación se coordinará con José Malaver (317 5631001) profesional especializado de la SSP. b) Informe de las atenciones (canalizaciones) llevadas a cabo desde el dispositivo, y con su respectivo soporte de base de datos
B) Brindar orientación psicosocial a las personas que demandan atención en la líneatelefónica de salud mental.	1 1	b) Un documento que contenga el plan de medios de difusión de la Línea 106 de acuerdo a lineamientos de la Secretaria de Salud Pública Municipal. c) Un documento con el diagnósticos de redes de recursos comunitarios, institucionales y actualización de rutas de atención en salud mental que incluya (EAPB, IPS, RECURSOS COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL Y SPA)	b) Plan de medios de difusión de la Línea 106, que será concertado con Jhon Jairo Moldón (310 5240034) de la SSP (se presenta el 15 de marzo). c) Se realizará una actualización al diagnóstico de redes de recursos comunitarios, instituciones y rutas de atención. Se hace hincapié en el trabajo en redes comunitarias e institucionales
A) Monitorear las demandas y problemas de salud mental de la población que consulta la línea de salud mental	1 1	a) Entrega de información (Listados) con la relación de Personas con activación de la ruta de atención en salud mental a las instituciones competentes una vez identificado el nivel de riesgo y las situaciones en donde se vulneren derechos en salud mental. b) Un documento técnico que contenga el diagnósticos de redes de recursos comunitarios, institucionales y actualización de rutas de atención en salud mental que incluya (EAPB IPS RECURSOS COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL Y SPA) c) Actas de seguimiento institucional así como informes de monitoreo de los	a) Informe de lo que se atiende en la línea 106 con su respectiva base de datos b) Este producto se encuentra repetido en la actividad anterior. c) El producto hace referencia a las actas de reunión entre la coordinación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	casos remitidos por la línea 106.	de la Línea 106 y los responsables de salud mental de las instituciones donde se hayan remitido casos, para dar cuenta del respectivo seguimiento llevado a cabo por parte de la línea 106.
A) Realizar coordinación interinstitucional y educación que promuevan el acceso a recursos de salud mental en la población que demanda la línea. B) Efectuar seguimiento institucional y monitorear directamente los casos remitidos, esto incluye la sistematización de las respuestas institucionales y la oportuna identificación de barreras de acceso a servicios, con el fin de proponer alternativas de solución. C) Convocar a la comunidad, actores claves y comités de la línea de atención en salud mental en la realización de eventos comunitarios	1 1 516 usuarios	a) Listados de asistencia de las diferentes convocatorias a las comunidades frente a la atención en Salud de Mental. b) Evidencia fotográfica del consultorio virtual para la atención psicosocial. c) Elaborar informe técnico de seguimiento institucional así como del monitoreo, y la sistematización de las respuestas institucionales, así como el reporte e identificación de las posibles barreras para	a) Actas y listados de asistencia de los diferentes espacios a los que asista el equipo del dispositivo (invitados o generadores del espacio). b) Evidencia fotográfica del consultorio c) Con base en el protocolo de seguimiento que se defina para la línea 106 (dar cuenta del protocolo de atención), se debe realizar el seguimiento y la sistematización de las respuestas a los casos remitidos y generar un informe con la información (identificar barreras, oportunidades, y fortalezas del proceso adelantado).
A) Apoyar la intervención y canalización de situaciones de urgencias en salud mental en Cali B) Disponer de consultorio virtual para la orientación psicosocial y/o acciones de educación en salud de	516 usuarios	a)Registro y agenda / base de datos de la población atendida b)Informe mensual de las acciones de intervención realizada incluyendo la población en demanda intervención psicosocial en el marco del COVID-19	a) Se refiere al apoyo que realizará el consultorio virtual en la atención de personas que demandan atención por salud mental, para lo que se presentará las agendas programadas y BD de personas atendidas (con datos de contacto). b) Informe mensual de las atenciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personas que demanden el servicio. Disponibilidad horaria 8 horas / consultas (6 días a la semana) atendido por un profesional de psicología C) Acciones de intervención realizadas, incluyendo población que demanda intervención psicosocial en el marco del COVID 19.			realizadas en el consultorio virtual y las acciones realizadas en el marco del COVID-19.

C. Con respecto a las fechas y porcentajes para las entregas se pactó:

- **Primera entrega:** recurso humano completo con sus respectivos soportes, y la matriz de relación del equipo de profesionales para el dispositivo. **Se entregará el 19 de marzo del 2021.**
- **Segunda entrega:** avance del 60% en todos lo correspondiente a informes y la mitad de la población beneficiada (309 personas). **Se entregará el 14 de mayo del 2021**
- **Tercera entrega:** cumplimiento del 100% de lo contractual: actividades, productos y evidencias. **Se entregará el 18 de junio del 2021.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Compromisos

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Michelle Mateus Yepes	15 marzo 2021
Plan de medios de difusión de la Línea 106 concertado con Jhon Jairo Moldón (310 5240034) de la SSP	Jhon Faber Ramírez	15 marzo 2021
Concertar Jhon Faber Ramírez y José Malaver el proceso de formación con el equipo de la Línea 106	Jhon Faber Ramírez	19 marzo 2021
Cumplir las fechas y los productos de entrega para los respectivos pagos, avalados por la supervisora del contrato	Jhon Faber Ramírez	30 junio 2021

Firmas (responsables)

Michelle Mateus Y.

Michelle MateusContratista
Equipo de Salud Mental y Convivencia Social

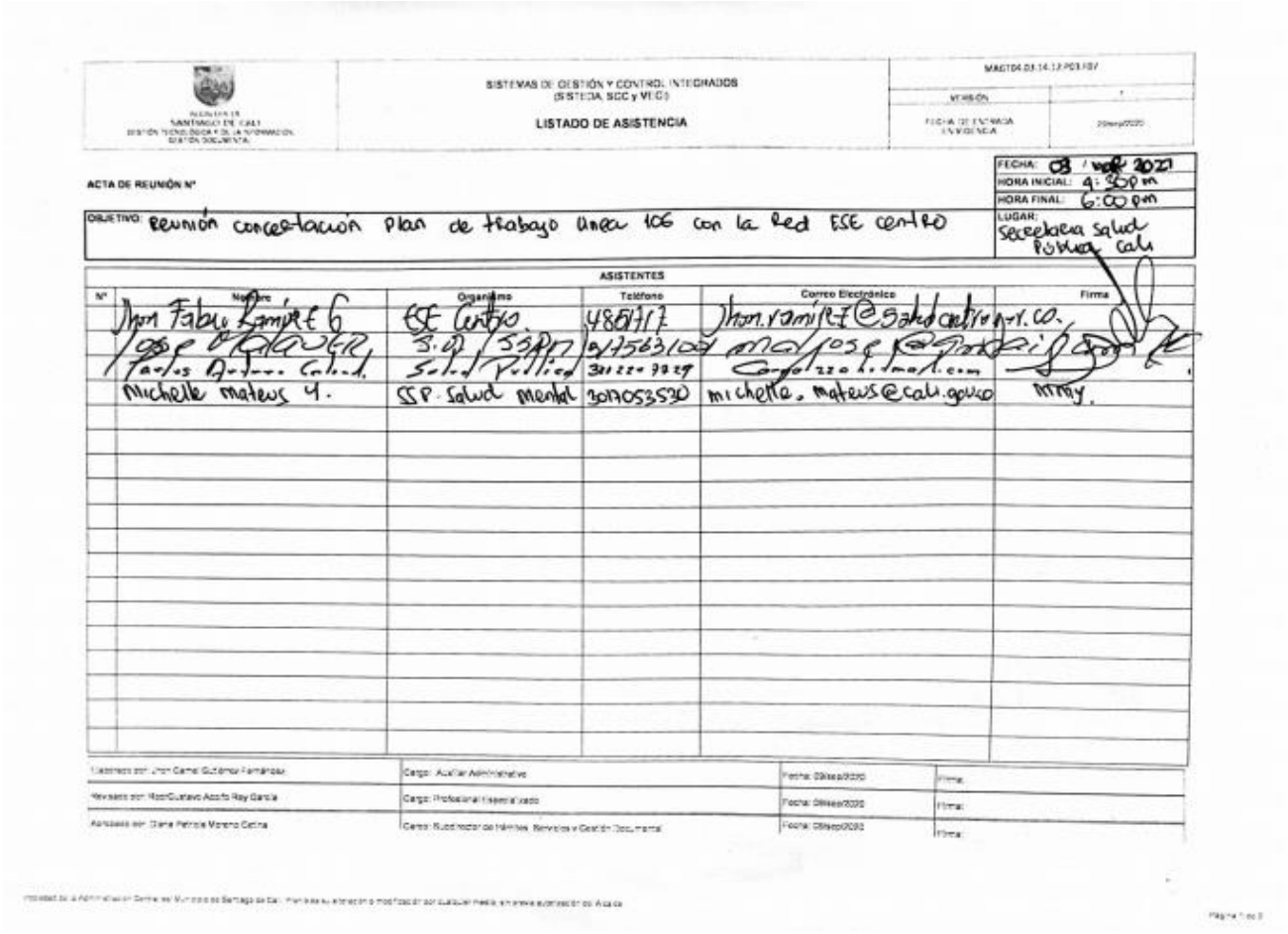
NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Elaboró: Michelle Mateus Yepes – Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO:

1. Listado de asistencia



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 03 / nov / 2021
HORA INICIAL: 4:30 pm
HORA FINAL: 6:00 pm
LUGAR: Secretaría Salud Pública Cali

OBJETIVO: Reunión concertación Plan de trabajo línea 106 con la Red ESE centro

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Jhon Fabio Ramírez G	ESE Centro.	4864717	jhon.ramirez@saludcali.gov.co.	
	[illegible]	S.O. / SSAPS	3175631001	[illegible]	
	[illegible]	Salud Pública	3012209829	[illegible]	
	Michelle Mateus Y.	SSP. Salud mental	3017053530	michelle.mateus@cali.gov.co	

Elaborado por: Jhon Camilo Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 03/nov/2020	Firma:
Revisado por: Rod Gustavo Acosta Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 03/nov/2020	Firma:
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirectora de Talento Humano, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 03/nov/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.